



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 05 de enero 2023

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, Inciso 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí–Huechuraba y relación a los Cursos de Investigación de Incendios dictado por el Departamento de Investigación de Incendios de la Región Metropolitana en conjunto con la Escuela de Formación Bomberil, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 09/2023

1.- A contar de esta fecha, habilitase como investigadores de incendios en apoyo del Departamento de Investigación de Incendios, a los Bomberos y Bomberas que se detallan:

▪ Bayron González Sarno	Primera	Compañía
▪ Marco Díaz Fadic	Primera	Compañía
▪ Luis Ortega Muñoz	Segunda	Compañía
▪ Gino Vevardi Maturana	Segunda	Compañía
▪ Benito Bravo Luengo	Tercera	Compañía
▪ Emilio Andaur Urbina	Tercera	Compañía
▪ Juan Carlos Lecaros Grez	Cuarta	Compañía
▪ Luis Santibáñez Santibáñez	Cuarta	Compañía
▪ Víctor Silva Jelves	Cuarta	Compañía
▪ Rodrigo Herrera Hidalgo	Quinta	Compañía
▪ Víctor Carvajal Rogel	Quinta	Compañía
▪ Luis Valdés Vargas	Quinta	Compañía
▪ Cristian Valdés Vargas	Quinta	Compañía
▪ Jorge Pincheira Jara	Sexta	Compañía
▪ Víctor Flores Rojas	Sexta	Compañía
▪ Marcia Espíndola Inostroza	Sexta	Compañía
▪ Cristian Arancibia Riveros	Octava	Compañía
▪ Pablo Guzmán Guzmán	Octava	Compañía

2.- Los Bomberos y Bomberas, mencionados anteriormente, encontrándose en un acto de servicio donde se requiera el Departamento de Investigación de Incendios (1-8) deberán apoyar en las labores investigativas al Inspector que se haga presente en el lugar.

3.- Los nuevos investigadores de Incendios, descritos en el punto 1 serán citados semestralmente para la actualización de los conocimientos.



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

